

RESOLUCIÓN No. 286 MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 227 MAGAP, de 28 de mayo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, resuelve declarar desierto el proceso de adquisición de 360 Módulos de Cercado Eléctrico para el Programa Nacional de Cárnicos, y dispone la reapertura inmediata del proceso;

Que mediante Memorando No. 0583 VM/MAGAP, con fecha 08 de junio de 2010, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Juan Manuel Domínguez Andrade, convoca a la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", la misma que evaluará las propuestas técnicas recibidas por los diferentes oferentes, dentro del proceso de adquisición de 360 Módulos de Cercado Eléctrico para el Programa Nacional de Cárnicos;

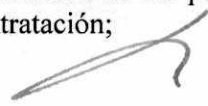
Que mediante Acta No. 01, suscrita por la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", con fecha 10 de junio de 2010, se indica que dentro del proceso de adquisición de 360 Módulos de Cercado Eléctrico para el Programa Nacional de Cárnicos, se han presentado cuatro ofertas, por lo que se nombra una Subcomisión técnica que las evaluará;

Que mediante Acta No. 02, suscrita por la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", con fecha 16 de junio de 2010, se indica que solo tres de las cuatro ofertas cumplen con los requerimientos técnico – económicos;

Que mediante Puja Electrónica llevada a cabo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec el 18 de junio de 2010, la oferta más favorable para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" fue la presentada por la Comercializadora Megaordeño, por un valor de US\$ 145.000,00 (Ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), conforme consta en la copia del Resumen de Puja que adjunto a la presente Resolución;

Que mediante Memorando No. 0809 SFG/MAGAP, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Subsecretario Jurídico, disponer la elaboración de la documentación necesaria para adjudicar el proceso SIE – MAGAP – 32 – 2010;

Que mediante Memorando No. MAGAP – SP – 201 – 0705 – M, de 02 de Julio de 2010, la Subsecretaria Encargada de Planificación, comunica a la Subsecretaria de Fomento Ganadero, que respondiendo el Memorando No. 0759 SFG/MAGAP, de 18 de junio de 2010, mediante el cual se indica que no pueden ser cambiadas algunas certificaciones presupuestarias para el "Programa Nacional de Cárnicos", informa que la actualización de las partidas en la etapa precontractual, no interfiere ni perjudica el proceso de contratación;



Que mediante Memorando No. MAGAP – SP – 201 – 0706 – M, de 02 de Julio de 2010, la Subsecretaria Encargada de Planificación, comunica a la Subsecretaria de Fomento Ganadero, que respondiendo el Memorando No. 0829 SFG/MAGAP, se envían las certificaciones presupuestarias actualizadas emitidas para el proyecto “Programa Nacional de Cárnicos”;

Que mediante Memorando No. 1112 DGRF/AP, de 18 de junio de 2010, la Directora Encargada de Gestión de Recursos Financieros , indica que el valor de US\$ 145.000,00 (Ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), a cancelarse dentro del proceso de adquisición SIE – MAGAP – 32 – 2010, se desprende de las partidas presupuestarias No. 360 – 9999 – 0000 – 22 – 000 – 05 – 001 – 730899 – 0000 – 301 – 1002 – 3016, y, 360 – 9999 – 0000 – 22 – 000 – 05 – 001 – 730899 – 0000 – 001 – 0000 – 0000, por conceptos “Otros de uso y consumo de inversión” y “Otros de uso y consumo corriente”;

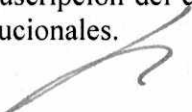
Que mediante Memorando No. 1252 DGRF/AP, de 09 de julio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, remite el detalle de las certificaciones de asignaciones presupuestarias formuladas para los procesos de contrataciones, previstas dentro del “Programa Nacional de Cárnicos”, las mismas que se deberán tomar en cuenta;

Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita textualmente lo siguiente: “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Proceso SIE – MAGAP – 32 – 2010, para la adquisición de 360 Módulos de Cercado Eléctrico para el Programa Nacional de Cárnicos, por el monto de US\$ 145.000,00 (Ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) sin incluir el IVA, en favor de Comercializadora Megaordeño, con un plazo de ejecución de 60 días contados desde la suscripción del contrato, por considerar como conveniente a los intereses Nacionales e Institucionales.




Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación, para la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría Jurídica del "MAGAP", publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.



Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **19 JUL. 2010**

Notifíquese y Publíquese.-



DR. RAMON L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



2